



## **REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA CONSTRUCCIONES**

- 1- **Contratar a un Profesional Matriculado. -**
- 2- **Solicitar Certificados de Libre Deuda: Recaudaciones.**
- 3- **Certificado de Amojonamiento. En caso de estar actualizado se solicitará el certificado de Datos Parcelarios**
- 4- **Título de Acreditación de la Propiedad/Boleto de Compra y Venta (copia) del propietario del Lote.**
- 5- **Confección de planos y presentación ante Mesa de Entradas de la Secretaria de Desarrollo Urbano. -**

### **FINALIZADO ESTE TRAMITE**

1. **Pasa a la Dirección de Catastro para verificar datos del lote.**
2. **Pasa a oficina de Obras Particulares, dónde:**
  - Tendrá un tiempo de 05 (cinco) días hábiles para su corrección y visado previo.
  - Corregida la documentación, tendrá que abonar el visado previo en recaudaciones.
  - Retira 02 (dos) juegos de planos, para ser sellados en el colegio de Arquitectos o Consejo Profesional.
  - Sellados los planos por el Colegio de Arquitectos o Consejo Profesional, deberá presentarlo ante Mesa de Entradas con solicitud del Visado Final.
  - Para la corrección del Visado Final el Dpto. Obras Particulares tendrá 05 (cinco) días hábiles.
  - Corregida la documentación, tendrá que abonar el pago del Visado Final.
  - Con los planos corregidos y el recibo de pago, podrá retirar (01) un juego de planos con los sellos y firmas correspondientes, quedando en el Expte. el juego de planos sellado por el colegio de Arquitectos o Consejo Profesional.
  - Finalizado el trámite de pagos y firmas deberá solicitar el permiso de inicio de Obra Firmado por un profesional matriculado como director de Obra.

### **FORMATO DE ENTREGA**

**Se aceptará la entrega de documentación para visados previos de forma digital, *exceptuando la instancia definitiva que deberá ser física.***

**Medios de Consulta y Entrega Digital: [infraestructura@alumine.gob.ar](mailto:infraestructura@alumine.gob.ar)**

**Nota:**

En relación a los **conforme a obra**, siempre y cuando el expediente esté con el registro definitivo, se anexará la ampliación o las modificaciones a dicho expediente. Si el mismo se encuentra en visado previo y ya transcurrió el tiempo de validez, el expediente se da por cerrado y la entrega se realiza como un **relevamiento**.